

Al 31 de diciembre de 2020
(Miles de pesos)

De conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo de Armonización Contable, los pasivos contingentes consideran:

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.
- b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Al respecto se informa que los Pasivos Contingentes al 31 de diciembre de 2020, ascienden a 49,555, y corresponden a la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo.

La Secretaria de Finanzas y Planeación

Mtra. Yohanel Godula Torres Muñoz

El Tesorero General del Estado

C. Asunción Ramírez Castillo

El Director de Contabilidad Gubernamental

C.P. Alfredo Beristain Castillo

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".